



24º período de sesiones  
Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

## Proyecto de resolución 24/XX: Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer para contribuir al desarrollo urbano sostenible

*Recordando* el Plan Estratégico para 2014-2019 y el programa de trabajo y presupuesto para 2014-2015, los cuales tienen ambos el mandato claro de fortalecer la integración sistemática de una perspectiva de género en toda su labor,

*Recordando* sus resoluciones 17/11, de 14 de mayo de 1999, sobre la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos y en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); 19/16, de 9 de mayo de 2003, sobre el papel y los derechos de la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos y el mejoramiento de los barrios de tugurios; 20/7, de 8 de abril de 2005, sobre la igualdad entre los sexos en el desarrollo de los asentamientos humanos; 21/2, de 20 de abril de 2007, sobre el plan estratégico e institucional de mediano plazo para 2008-2013; 21/9, de 20 de abril de 2007, sobre los derechos de la mujer a la tierra y a la propiedad y acceso de la mujer a la financiación, y 22/7 de 3 de abril de 2009, sobre el programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el bienio 2010-2011,

*Reafirmando* su compromiso con la resolución 23/1, de 14 de abril de 2011, en la que se destaca la labor de ONU-Hábitat en la integración sistemática de una perspectiva de género en todas sus actividades, entre otras cosas mediante la creación del Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género, para lograr una aplicación efectiva y eficiente de la incorporación de la perspectiva de género,

*Reafirmando* su compromiso con la resolución 2012/24 de ECOSOC sobre “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas” en la que se pedía al sistema de las Naciones Unidas que siguiera trabajando en colaboración para incorporar en mayor medida la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas: prosiguiendo la labor para armonizar mejor la programación sobre la igualdad entre los géneros con las prioridades nacionales; asegurando que las entidades del sistema de las Naciones Unidas dediquen recursos financieros y humanos suficientes a la programación sobre la igualdad entre los géneros en el plano nacional; fortaleciendo la coordinación de las actividades operacionales que tienen en cuenta las cuestiones de género; fomentando el uso de mecanismos de rendición de cuentas, incluso

a nivel nacional; procurando la disponibilidad de conocimientos técnicos en materia de igualdad entre los géneros para la planificación y ejecución de programas y proporcionando un desarrollo continuo de la capacidad en esta esfera; y promoviendo el uso y el análisis sistemático de datos desglosados por sexo y edad en la labor de programación así como en la evaluación de la marcha y sus efectos,

*Reconociendo* que las persistentes desigualdades existentes por cuestiones de género y la falta de empoderamiento de la mujer en los asentamientos humanos, como ponen de manifiesto las desigualdades en el acceso a la tierra, a los derechos de propiedad y otros recursos económicos y financieros, a la seguridad de tenencia, a una vivienda decente, a las infraestructuras esenciales y a los servicios básicos; y agravadas todavía más por la vulnerabilidad de la seguridad de mujeres y niñas en espacios urbanos y por la participación desigual en la gobernanza urbana, implican desafíos para adquirir un desarrollo urbano sostenible,

*Encomiando* la labor de ONU-Hábitat en la aplicación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en sus políticas, programas y proyectos, y tomando nota de que, como se afirma en varios documentos, entre ellos la exhaustiva evaluación de la incorporación de una perspectiva de género en ONU-Hábitat realizada en 2011, todavía queda mucho por hacer,

*Reafirmando* la importancia de la cooperación entre ONU-Hábitat y ONU Mujeres en la labor por la igualdad entre los géneros y en la promoción de un desarrollo urbano sostenible y sensible a las cuestiones de género,

*Reconociendo* que, a la vista de la urgente necesidad de erradicar la violencia contra la mujer en los espacios urbanos privados y públicos, los derechos adquiridos de ciudadanía requieren el liderazgo por parte de las mujeres y la implicación de estas en la gobernanza de las ciudades y la planificación urbana, incluido el diseño de los espacios urbanos públicos, las inversiones en infraestructuras públicas y la mejora de la protección y la justicia para la seguridad de las comunidades, así como de las mujeres y las niñas; la participación activa en importantes foros internacionales, como la recién concluida Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, donde se celebraron tres actos paralelos fundamentales sobre el tema 'Eliminación y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas',

1. *Pide* al Director Ejecutivo que refuerce y preste su apoyo al Organismo para la ejecución de la doble estrategia en materia de género: a) la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la labor normativa y los programas operacionales de ONU-Hábitat en todas las áreas de atención claves; y b) la instauración de políticas y programas operacionales necesarios para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

2. *Insta* al Director Ejecutivo a cooperar con organizaciones de la sociedad civil, como redes de mujeres implicadas en gobiernos locales, el sector privado, los medios de comunicación, organizaciones femeninas y comunitarias de base, ONG y expertos, aprovechando su conocimiento del desarrollo urbano sostenible y sensible a las cuestiones de género y su liderazgo en el tema;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que haga el mejor uso posible del Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género dejándose guiar por él en lo que respecta a la incorporación de una perspectiva

---

global de género en la organización y a la integración efectiva de políticas y programas de igualdad de género al aplicar el plan estratégico y el programa de trabajo;

4. *Insta* al Director Ejecutivo a armonizar la Política y el Plan de Acción sobre el Género de ONU-Hábitat con el Plan de Acción para Todo el Sistema (SWAP) sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;

5. *Invita* a los gobiernos nacionales y locales a que desarrollen y refuercen sus políticas y programas para brindar un apoyo efectivo, reunir datos desglosados por sexo y por edad y difundir la información sobre el aumento de la representación de la mujer en los gobiernos locales y sobre la contribución de la mujer en la economía que contribuye a la prosperidad de las ciudades; y a que eliminen cualquier forma de violencia contra las mujeres y las niñas<sup>1</sup> mediante medidas de prevención, y aborden sus causas, consecuencias y efectos, con una atención especial a la seguridad de mujeres y niñas en espacios públicos y privados, como define el programa Ciudades más Seguras y promueve la Red Mundial sobre Ciudades más Seguras;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que asigne recursos suficientes para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y las actividades de la organización.

---

---

<sup>1</sup> Conclusiones acordadas en la 57ª sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer.